

DECRETO

Expediente nº: 2466/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Fecha de iniciación: 22/03/2023

D. Jesús Antonio Rodríguez Onteniente, Concejal de Sistemas de Información, Recursos Humanos, Organización Municipal y Contratación. **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Contrato menor de Servicios de Transporte, colocación y posterior retirada de casetas socorrismo.

1. Consta en el expediente **propuesta de contratación** de Servicios de Transporte, colocación y posterior retirada de casetas socorrismo, emitida por José Luis Sáez Pastor, Alcalde-Presidente, en la que se señala:

- que la contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

- que el objeto del contrato no guarda relación funcional o técnica con ningún otro contrato suscrito con el mismo contratista.

2. Consta en el expediente **presupuesto** presentado por CONTENEDORES Y GRÚAS JUANMI SLU, con CIF B53876546, en el que se detalla el objeto del presente contrato menor.

3. Consta en el expediente **declaración responsable** del adjudicatario en el que manifiesta no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración.

4. Consta en el expediente **informe de este Órgano de Contratación** motivando la necesidad del contrato, según el cual:

- Necesidades a satisfacer: Instalar y retirar de las playas las 5 casetas de Cruz Roja, en el periodo del servicio de socorrismo y salvamento en la temporada 2023.

- Justificación: El Ayuntamiento no dispone de los medios materiales para su realización.

5. Consta en el expediente **documentación emitida por el Departamento de Intervención** en la que se acredita:

a. La existencia de consignación suficiente para la disposición del gasto, con el documento contable correspondiente.

b. La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	1722.21000	2.560 €	21%	3.097,60 €



6. Consta en el expediente **informe emitido por la Oficial Mayor**, en el que se señala que: *"Del contenido de la propuesta y del informe emitido por el Órgano de Contratación, se desprende que el objeto del presente contrato es de carácter recurrente, no aislado y que forma parte de las necesidades habituales del funcionamiento de la Administración, por lo que se considera que deberá ser licitado y adjudicado conforme al procedimiento que corresponda de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público."*

7. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- **Objeto del contrato:** Transporte, colocación y posterior retirada de casetas socorrismo
- **Especificación detallada del objeto del contrato:** colocación y retirada de dos casetas de puesto de cruz en playa el salidero. Incluyendo apoyo de operario. Colocación y retirada de caseta para puesto cruz roja fte. Hotel playas de guardamar incluyendo apoyo de operario. Transporte y colocación y retirada de caseta para puesto de cruz roja en pinomar incluyendo apoyo de operario. Transporte de casetas para puesto de la cruz roja en playa babilònia.
- **Importe del contrato (IVA excluido):** 2.560 €
- **Tipo de IVA (%):** 21%
- **Importe correspondiente al IVA:** 537,60 €
- **Importe total (IVA incluido):** 3.097,60 €
- **Identificación del contratista:**

Nombre y apellidos / Razón social: CONTENEDORES Y GRÚAS JUANMI SLU

NIF: B53876546

Domicilio social: CALLE SAN PEDRO 59

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1182 de 27 de marzo de 2023.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 2479/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Servicios descrito en los antecedentes de la presente resolución a CONTENEDORES Y GRÚAS JUANMI SLU, con CIF B53876546.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

- Necesidades a satisfacer: Instalar y retirar de las playas las 5 casetas de Cruz Roja, en el periodo del servicio de socorrismo y salvamento en la temporada 2023.
- Justificación: El Ayuntamiento no dispone de los medios materiales para su realización.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente al presente contrato de Servicios, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del vigente presupuesto, de acuerdo con lo determinado en el artículo 185 del TRLRHL:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
-----------	---------------------------	---------	-----------	-------



2023	1722.21000	1.280 €	21%	1.548,80 €
------	------------	---------	-----	------------

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Avisar de la presente resolución, a través de la plataforma electrónica de gestión de expedientes *GESTIONA*, al Departamento de Intervención y a la Área proponente del contrato.

SEXTO. Notificar la presente resolución al contratista, con indicación de los recursos que procedan.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

**CONCEJAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN
MUNICIPAL Y CONTRATACIÓN**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

